



**Poder
Ciudadano**

Capítulo Argentino de Transparency International

Buenos Aires, 16 de abril de 2014

Ref: PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO N°1172/03

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522

Nota DGAJR/SGAR N°095/2014

Sr. Subdirector General

Lic. Maríaño Tilli

Subdirección General de Asuntos Regulatorios

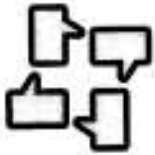
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

| | |
|---|---------------|
| AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL | |
| REACTUACION 00007593 | |
| 22 ABR 2014 | |
| FOJA | DOCUMENTACION |
| LETRA DE ENTREGA, SALIDAS Y ARCHIVO | |

De mi mayor consideración:

Pablo Secchi, DNI N° 26.644.953, en mi carácter de Director Ejecutivo de la **Fundación Poder Ciudadano**, conforme surge de la copia del poder general de administración que se acompaña y del estatuto de la organización, constituyendo domicilio a los fines de la presente en la calle Piedras 547, de esta Ciudad (Tel: 4331-4925 e-mail: pablosecchi@poderciudadano.org), me dirijo a Ud. en respuesta a su nota de fecha 18 de marzo de 2014, la cual adjunto en copia a la presente.

En dicha nota se expresó que nuestra consulta sobre los topes de publicidad oficial, sería incluida durante la reunión plenaria del Consejo Federal, que iba a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 4 y 5 del corriente mes. En consecuencia, por medio de la presente **se solicita información sobre cuál fue la definición del Consejo Federal al respecto de la consulta en cuestión.**



Poder Ciudadano

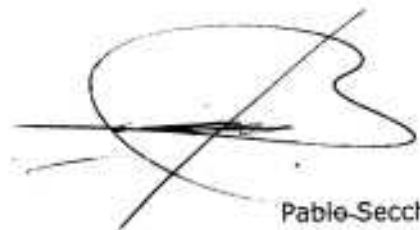
Capítulo Argentino de Transparency International

La presente solicitud se enmarca en lo establecido por el Decreto N° 1172/03, en su Art. 4° y Anexo VII, que determina el acceso a la Información Pública para todo ente que funcione bajo la Jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, y para toda persona que ejercite su derecho a requerir, consultar y recibir información.

Se aclara que la Fundación Poder Ciudadano, es una Institución que trabaja por construir un sistema democrático transparente y con posibilidades de participación y control ciudadano, y que considera el libre acceso a la información pública como una herramienta fundamental para alcanzar estos objetivos.

Por último, autorizo por medio de la presente a la Srta. Melisa Álvarez, DNI 29.754.212 a tomar vista en representación mía y a la extracción o retiro de las copias pertinentes.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,



Pablo Secchi

DNI 26.644.953

Tel. 4331-4925

pablosecchi@poderciudadano.org



*Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL
BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

R.U.-002253

NOTA DGAJR/SGAR N° 095 /2014
Ref.: Expediente N° 311-AFSCA/2014

18 MAR 2014

BUENOS AIRES, 18 MAR. 2014

Señor
Director Ejecutivo
Poder Ciudadano
Su despacho

Me dirijo a Usted en respuesta a su atenta Nota caratulada por esta AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA) como Actuación N° 2516-AFSCA/2014, de fecha 14 de febrero de 2014, por la cual se genera consulta en el marco del Decreto N° 1172/2003 artículo 4 y Anexo VII.

De conformidad con el derecho que le asiste a la luz de la norma citada ha solicitado: "[d]etallar los topes de publicidad oficial que podrán recibir los servicios de carácter privado comercial o sin fines de lucro, que como autoridad de aplicación Usted dispondrá, según establece el Art. 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522."

Al respecto la Secretaría Ejecutiva del CONSEJO FEDERAL propiciará la inclusión de la consulta que le compete en el marco del artículo 76 de la Ley N° 26.522 en la próxima reunión plenaria del CONSEJO FEDERAL, la cual tendrá lugar los días 4 y 5 de abril próximos en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Saluda a Usted muy atentamente,

Lic. MARIANO TILLI
A/C Subdirección General
de Asuntos Regulatorios
A.F.S.C.A.

PABLO SECCHI
DIRECTOR EJECUTIVO
PODER CIUDADANO